

Expediente: **111/21-D4**

Carátula: **SANCHEZ MARIA DEL VALLE C/ CHOQUE JOSE MARTIN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/11/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

JUICIO: SANCHEZ MARIA DEL VALLE c/ CHOQUE JOSE MARTIN s/ DESALOJO EXPTE. 111/21-D4

Informando a V.S. que el término probatorio en el presente cuaderno de pruebas vence en fecha 25/11/2022 a hs. 10:00. Asimismo se informa que la parte adeuda la suma de \$ 110 en concepto de tasa de inspección ocular, y la tasa de movilidad respectiva. Secretaría 22/11/2022.-

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2022.-

Agréguese la tasa de justicia que acompaña. Téngase presente lo informado por el Actuario.-

Atento a lo manifestado y a solicitado: Líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que practique una inspección ocular en el inmueble objeto de litis sito en calle República de Siria esq. Catamarca, Primer Piso N° 628, B° Zavalía de ésta ciudad de Concepción; el día **25 de Noviembre de 2022 a hs. 8:30**, tendiente a constatar: 1) Si de las personan que residen en el mismo se encuentran menores; 2) Medios de vida y actividades que se desarrollan en el domicilio; 3) Si el inmueble posee construcciones y describa el estado de las mismas; 4) informe sobre cualquier otro detalle que observe que pudiere ser de importancia. Se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 46/13 - (Circular de Superintendencia N° 27/2013): "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga".-JPV

Actuación firmada en fecha 22/11/2022

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.